ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 871/2022

Título: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELE-GACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022

BDNS (Identif.) 616178

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616178)

"Extracto del Acuerdo nº 234/22 de JGL, de 14 de marzo de 2022, de la Delegación de Participación Ciudadana, por la que se convocan subvenciones 2022 para el fomento de la participación ciudadana".

Primero. Beneficiarias

Todas aquellas asociaciones que se encuentren legalmente constituidas y estén inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba a fecha de 31 de diciembre de 2021

Segundo. Objeto

Fomentar la participación ciudadana en el término municipal de Córdoba mediante la promoción y desarrollo de actividades relacionadas con la participación ciudadana.

Tercero. Bases Reguladoras

BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES 2022

PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Código CSV eb0d8b0954073e6562061cdf4b9f233220923a07 y 56aac402f47ad8db6ee71f2b6bb6669a58e7c97e

Cuarto. Cuantía

La cuantía total máxima de la presente convocatoria es de 135.000 € correspondiente al presente ejercicio, que se distribuirá entre los proyectos presentados a las Modalidades A y B, según el siguiente detalle:

67.500 € para la MODALIDAD A: Proyectos que fomenten la participación ciudadana.

67.500 € para la MODALIDAD B: Gastos de funcionamiento.

Se distinguen dos modalidades cuya cuantía máxima, cada una de ellas, será de 3.500 €. Solo podrán presentar como máximo 2 solicitudes, una por cada una de las modalidades A y/o B. Además sólo se podrá presentar un proyecto por modalidad.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos

La solicitud y el proyecto o relación de actividades, el presupuesto y la declaración responsable se presentarán en tres documentos distintos: Solicitud Modelo A, Modelo B, Modelo C junto a Proyecto o Relación de Actividades, (según la modalidad), Presupuesto y Declaración Responsable, debidamente cumplimentado y firmado por el/la representante de la entidad electrónicamente.

El abono de la cantidad subvencionable se acogerá a la modalidad de pago anticipado.

Córdoba, 21 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por la Delegada de Participación Ciudadana, María Luisa Gómez Calero.